MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA ACTUAL

Número Certificado : 651 Fecha : 10/03/2026 Número Solicitud : 0

Solicitante : 1035878214 CASTRO QUINTERO VICTOR MANUEL

Detalle EXISRTE DIPONIBILIDAD PREDSUPUESTAL PARA ADICION NRO 2 EJECUCIO DE OBRAS CIVILES PARA LA HABILITACION DEL SALON MULTIPLE DE LA ESCUELA RURAL DE LA VEREDA EL PALMAR

Sec	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Reb	Valor Total
12	01	2.3.2.02.02.008-1416-039	Mantenimiento, Mejoramiento Y Actualización (Reestructuración) D	15.519.113,00	0,00	15.519.113,00
					Total	15.519.113,00

Valor En Letras

QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE

Profesional Universitario

Secretario de Hacienda

SISTEMA FINANCIERO - PRESUPUESTO

MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

VIGENCIA ACTUAL

Número : : 1219 Fecha : 10/03/2026 Certificado: 651 #Contrato: SAMC007-2025 Fec.Cont: 10/03/2026 #Secop: CO1.PCCNTR.8317980

Beneficiario : : 900779343 PROEZA INGENIERIA SAS

Detalle : ADICION NRO 2 EJECUCIO DE OBRAS CIVILES PARA LA HABILITACION DEL SALON MULTIPLE DE LA ESCUELA RURAL DE LA VEREDA EL PALMAR

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Red	Valor Total
12	01	2.3.2.02.02.008-1416-039	Mantenimiento, Mejoramiento Y Actualiz	15.519.113,00	0,00	15.519.113,00
					Total	15.519.113,00

Distribución del Pac

Valor En Letras

QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
0,00	0,00	15.519.113,00	0,00	0,00	0,00
Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Profesional Universitario

Diana Cosmo C.

Secretario de Hacienda

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

SI 2026-207

Girardota, 28 de abril de 2026

Doctora
DIANA MILENA OSORNO ALZATE
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico
Municipio de Girardota

ASUNTO: Recibido a entera satisfacción.

REFERENCIA: PAGO No. 05 Y FINAL CORRESPONDIENTE AL PAGO 01 DEL OTROSI 3 - CONTRATO N.º SAMC007 de 2025 – "EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA HABILITACIÓN DE SALÓN MÚLTIPLE DE LA ESCUELA RURAL DE LA VEREDA EL PALMAR".

El supervisor interno delegado del contrato indicado en el asunto, certifica y autoriza el pago No. 05, correspondiente al pago 01 del OTROSI 3, correspondiente al desembolso contra facturación, de acuerdo la cláusula **SEGUNDA FORMA DE PAGO**, al contrato indicado en el asunto; suscrito con PROEZA INGENIERIA S.A.S, Identificada con el NIT No. **900779343-1,** representada legalmente por **CLAUDIA ELENA YEPES MESA,** Identificado con **CC No. 21.549.136** y que tiene por objeto: **"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA HABILITACIÓN DE SALÓN MÚLTIPLE DE LA ESCUELA RURAL DE LA VEREDA EL PALMAR".**

Dicho pago se realiza según factura electrónica de venta N.º **PR 361 del 28/04/2026** por valor de **$15.519.113**, recursos de:

CDP:	651 DEL 10/03/2026
RP:	1219 DEL 10/03/2026
Rubro:	2.3.2.02.02.008-1416-039 – Mantenimiento, mejoramiento y actualización (reestructuración) de la infraestructura en las sedes educativas del municipio de Girardota.

Atentamente,

Juliana Alzate López

JULIANA A. ALZATE LÓPEZ
P.U Secretaría de Infraestructura
Supervisora Interna Delegada

DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO:	SAMC007 DE 2025
IDENTIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA (NOMBRE PERSONA NATURAL O JURIDICA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN CEDULA DE CIUDADANIA Y NIT):	PROEZA INGENIERIA S.A.S, IDENTIFICADA CON EL NIT NRO. 900779343-1, representada legalmente por CLAUDIA ELENA YEPES MESA, Identificado con CC No. 21.549.136
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRARDOTA
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA HABILITACIÓN DE SALÓN MÚLTIPLE DE LA ESCUELA RURAL DE LA VEREDA EL PALMAR".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($342.934.639)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	23/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
FECHA (OTROSÍ 01):	23 DE DICIEMBRE 2025
FECHA (OTROSÍ 02):	22 DE ENERO 2026
FECHA (OTROSÍ 03):	11 DE MARZO 2026
PRORROGA (OTROSÍ 01):	UN (01) MES
PRORROGA (OTROSÍ 02):	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA (OTROSÍ 03):	QUINCE DIAS (15) DIAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO PRORROGA)	SEIS (06) MESES
NUEVA FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO (SI HUBO PRORROGA):	26 DE MARZO 2026
VALOR ADICION:	$171.467.319
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO ADICIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE RECURSOS):	$514.401.958
IDENTIFICACIÓN DE LA POLIZA (SEÑALAR LA ASEGURADORA Y NUMERO DE LA	SEGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6 Póliza de Cumplimiento No. 100000092 ANEXO 0

PÓLIZA O SEÑALAR SI NO SE REQUIRIÓ PÓLIZA):	Póliza RCE No. 100000014 ANEXO 1 Cumplimiento: 22 de septiembre de 2025 RCE: 23 de septiembre de 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO PRESUPUESTALES:	CDP 1329 DEL 25/08/2025 Y RP 2429 DEL 23/09/2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO PRESUPUESTALES (OTROSÍ 02):	CDP: 458 DEL 22/01/2026 y RP: 212 DEL 22/01/2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO PRESUPUESTALES (OTROSÍ 03):	CDP: 651 DEL 10/03/2026 y RP: 1219 DEL 10/03/2026
SEÑALAR NUMERO(S) Y FECHA(S) DE SUSPENSION (SI APLICA):	N/A
SEÑALAR FECHA (S) DE REANUDACION (SI APLICA):	N/A

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO

FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN: 28 DE ABRIL DE 2026

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASI:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.		
Obligaciones cumplidas y/o actividades desarrolladas	**Porcentaje cumplimiento del Contrato**	**Observaciones y/o Novedades con relación a la ejecución del contrato y/o del contratista**
1. Ejecutar satisfactoriamente los ítems y las actividades descritas en el cuadro de cantidades de obra.	100%	
2. Cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas establecidas que apliquen al tipo de obra que se va a ejecutar, de acuerdo a lo pactado en los términos del contrato.	100%	
3. Cumplimiento del plazo contractual.	100%	
4. Ejecutar los trabajos con todas las medidas de seguridad necesarias.	100%	
5. Atender y acatar con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes, indicaciones y observaciones planteadas por el interventor y/o supervisor del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el mismo, requeridas para dar cumplimiento al objeto contractual.	100%	

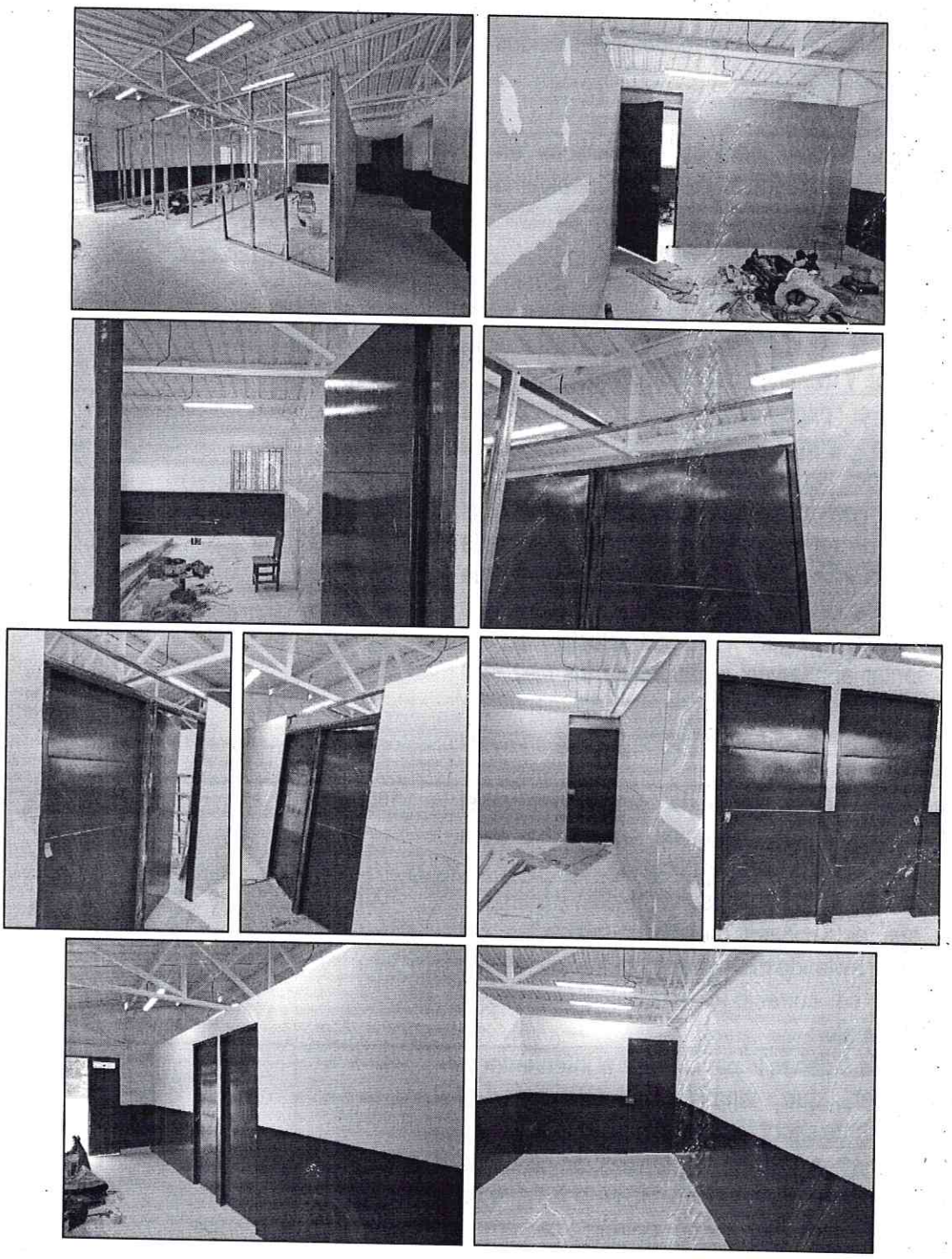
6. Informar oportunamente al interventor o supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.	100%	
7. Permitir al interventor y/o supervisores asignados por la Entidad, realizar la inspección y revisión de la obra durante la ejecución de actividades.	100%	
8. Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, etc., cuando éste sea el caso.	100%	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:		
9. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada De Menor Cuantía, sus anexos, aclaraciones, adendas, minuta del contrato y la oferta presentada por el proponente y aceptada por el municipio.	100%	
10. Ejecutar dentro del tiempo pactado y acorde con la programación entregada y aprobada por la interventoría y/o la supervisión, las obras objeto del contrato.	100%	
11. Hacer los cambios pertinentes de las obras ejecutadas y bienes entregados, de ser el caso; cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones, anexos, sus aclaraciones, adendas, minuta del contrato y la oferta presentada; siempre bajo y según las observaciones formuladas por el interventor de las mismas y el supervisor del contrato.	100%	
12. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes.	100%	
13. Garantizar la calidad de los bienes y servicios adquiridos, que deben cumplir con todas las especificaciones exigidas por la entidad en el pliego de condiciones y acorde a las normas que apliquen al caso.	100%	
14. Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como por todos los costos asociados.	100%	
15. Aportar para la ejecución de la obra todas las herramientas que sean necesarias para su correcta ejecución, reservándose el Interventor el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas de las mismas.	100%	

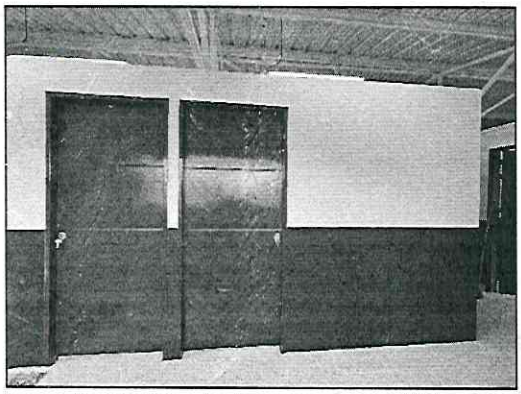
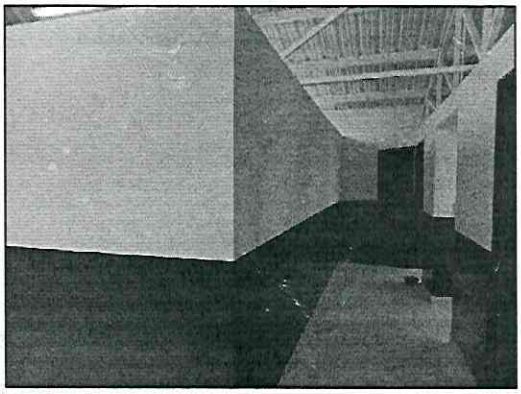
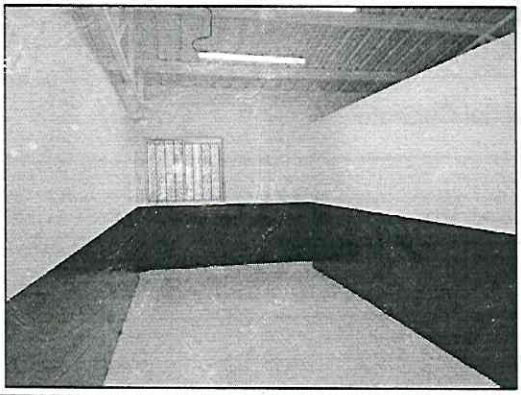
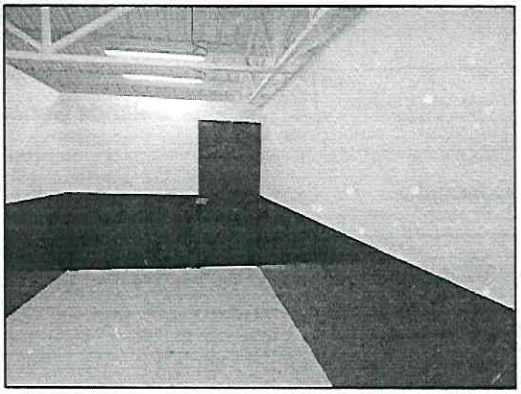
16. Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por la entidad, el personal de obra ofrecido y aprobado por el municipio, siempre y cuando este cumpla con el perfil y las obligaciones adquiridas.	100%	
17. Presentar al interventor un listado que contenga nombre completo y número de identificación de los empleados de la obra, donde se indique cuál de ellos se encargará de la dirección de los trabajos a ejecutar. El personal debe ser de primera calidad en su género. El interventor y/o supervisor podrá presentar objeción frente a los integrantes del personal que estime no idóneos o incapaces para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere al CONTRATISTA de su responsabilidad por la calidad de la obra y de la ejecución del objeto contractual. EL CONTRATISTA estará obligado a sufragar todos los gastos que ocasionen los seguros colectivos del personal de obreros, los seguros sociales, etc.	100%	
18. Contar con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción y que contemple los protocolos de bioseguridad respectivos.	100%	
19. Disponer en el lugar de ejecución del contrato de una bitácora de obra, en la cual quedará constancia de todo lo pertinente al desarrollo de los trabajos. Este libro será suscrito por el contratista, o sus representantes y por el interventor del contrato.	100%	
20. Llevar un registro fotográfico del antes y después, que evidencie el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el interventor y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.	100%	
21. Informar oportunamente al interventor y/o supervisor sobre cualquier circunstancia que pueda generar cambios en el cronograma de obra.	100%	
22. Presentar las solicitudes de prórroga o suspensión del contrato con su debida justificación técnica y de hecho, con el objetivo de ser valorada por el interventor.	100%	
23. Suscribir el acta de inicio, actas de ejecución parcial y final de obra, además del acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el interventor.	100%	

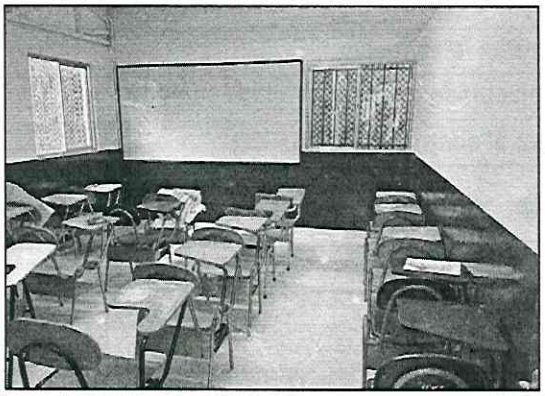
24. Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.	100%	
25. Aportar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato todas las pólizas exigidas, en el pliego de condiciones y garantizar su vigencia durante los periodos establecidos en el acuerdo de voluntades.	100%	
26. Presentar en los tiempos establecidos en el contrato, las cuentas de cobro debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por la interventoría y/o la supervisión.	100%	
27. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes exigidos por el contratante para su debida legalización, revisados y avalados por el interventor.	100%	
28. Asumir el pago de todas las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.	100%	
29. Cumplir con todas sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y el pago de contribuciones parafiscales (cajas de compensación familiar), SENA e ICBF, cuando a ello hubiere lugar. Para tal efecto, deberá presentar al interventor, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, la documentación que acredite el cumplimiento de dichas obligaciones.	100%	
30. Permitir que el Interventor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.	100%	
31. El Contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y obstrucciones que impidan su correcto y efectivo desarrollo y cumplimiento.	100%	
32. Acatar las órdenes impartidas por el interventor y/ supervisor, que tengan motivación en el cumplimiento del objeto del contrato.	100%	
33. Las demás que estén contenidas en la oferta presentada por EL CONTRATISTA o las que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrar.	100%	

ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL CONTRATO DE OBRA:

OE-10. Suministro, transporte y colocación de muros en superboard de 6mm. 2 CARAS, con un espesor de aprox de 9 cm (ancho del perfil más espesor de placa). Incluye estructura metálica para armado y soporte parales separados a 61 cm, perfiles esquineros, placa de superboard de 6mm, cinta en fibra de vidrio de 5 cm., tornillería de 6x1", masilla y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.







SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ANTES RELACIONADAS PARA EL RESPECTIVO PAGO

Anexos:

- Acta de obra
- Memorias de calculo
- Informe de actividades de contrato de obra

Nota: Los documentos originales reposan en los expedientes contractuales.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$342.934.639
Valor Adiciones	$171.464.319
Valor Total del Contrato	$514.401.958
Valor Honorarios Mensuales	CONTRAFACTURACIÓN
Valor total ejecutado a la fecha	$514.401.958
Valor a pagar al contratista (Otrosí 03)	$15.519.113
Valor saldo por ejecutar	$0.00
Saldo	$0.00

VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

PERIODO DE PAGO: ABRIL - 2026	NÚMERO DE PAGO: 227736389		
ASPECTO ECONÓMICO			
VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	$15.519.113		
	VALOR	**PERIODO COTIZADO**	**No. DE PLANILLA**
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	$1.969.700	ABRIL	9503125756

El Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social Integral y la suscrita Supervisión verificó que corresponda a los porcentajes adecuados.

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato, las evidencias y anexos pertinentes, se autoriza el pago No (05) y final correspondiente al pago 01 del otrosí 03 por valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TRECE PESOS M/L ($15.519.113,00).**

JULIANA ALZATE LÓPEZ

JULIANA A. ALZATE LÓPEZ
P.U Equipamiento Municipal
Secretaría de Infraestructura
Supervisora